

### ACTA Nº 11

# COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 6 DE MARZO DE 2020

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

**Vocales:** D. Román Javier Hernández Calvo

D. Francisco Javier García Hidalgo

D. Jesús María Ortiz Fernández

D. Antonio Agustín Labrador Nieto

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Picado Valverde

D. José Lucas Sánchez

D. Carlos Fernández Chanca

D. Leonardo Bernal García

D. Jesús Luis de San Antonio Benito

D. José Francisco Bautista Méndez

**Ausentes:** D. David Mingo Pérez

D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez

**Suplentes:** D. José Mª Sánchez Martín

D.<sup>a</sup> Miryam Tobal Vicente

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Begoña Barriuso García

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día seis de marzo de dos mil veinte, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, la diputada del grupo Socialista D.ª Beatriz Martín Alindado y el diputado del grupo ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez pues, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 173 de 09/09/1999 "los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz, pero sin voto".

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



# 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veinte.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 2 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art° 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 2 de marzo de 2020, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5569/19 POR EL QUE SE LIQUIDA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 31ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

En estos momentos se ausenta D. José Mª Sánchez Martín.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 5569/19, de 18 de diciembre, que se indica a continuación:

#### DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Visto el Decreto 2766/19, de 5 de julio, por el que se aprobó el Convenio de Colaboración con la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), para la celebración de la 30.ª Exposición Internacional de Ganado Puro.

Visto el Informe-Propuesta de resolución, emitido por la Jefe de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 2 de diciembre de 2019.

Visto el Informe de fiscalización favorable emitido por el Sr. Interventor.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85.

#### **ACUERDO:**

#### PRIMERO.-

Proceder a la liquidación del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) aprobado mediante Decreto de presidencia 2766/19, para la celebración de la 31.ª Exposición Internacional de Ganado Puro, por el que se había concedido a la Federación una subvención directa por importe de 60.000,00€, en los siguientes términos:

- -Reconocer y liquidar a la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) con CIF G28781664 la cantidad **de 59.846,33 €** con cargo a la partida presupuestaria 2019.27.4190F.4890600 según documento contable D n° 201900050316.
- -Declarar la pérdida del derecho a cobro parcial de la subvención directa concedida en referido convenio, en la cantidad de **153,67** € por aplicación de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de Subvenciones al no haberse justificado gasto por este importe, tal como aparece especificado en el informe propuesta que se unirá como anexo a este decreto.



SEGUNDO.- Esta resolución puede ser recurrida de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.





## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de marzo de dos mil veinte, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

